

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, poder presentado el 4 de marzo de 2021, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 10 de marzo de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga - Santander

Bucaramanga, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

De cara al poder recibido el 4 de marzo de 2021 otorgado por la representante legal para asuntos judiciales de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., Se ordena **RECONOCER PERSONERIA** al abogado CARLOS FRANCISCO GARCIA HARKER, como apoderado judicial de la parte demandada otorgante, en los términos y para los efectos de los poderes conferidos.

Teniendo en cuenta lo anterior, de conformidad con el inciso segundo del artículo 301 del Código General del Proceso, se ordena tener por notificado por conducta concluyente a AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. desde la fecha de notificación de este auto

NOTIFÍQUESE,

ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez.

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA

Hoy **11 de marzo de 2021**, siendo las 8:00 a.m., se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO electrónico No.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO